



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 134-2022-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 22 MAR. 2022 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 0080-2022-GR.PUNO/GRDE/DIRCETUR, Informe Nº 23-2022-GR.PUNO/GRDE, sobre ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29073 Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, en su artículo 12, numeral 12.3, establece que los gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, contarán con un Consejo Regional de Fomento Artesanal como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición y funciones son establecidas por resolución regional.

Que, se tiene como antecedente la Resolución Ejecutiva Regional Nº 248-2017-GR-GR PUNO de 11 de agosto de 2017, donde se aprueba la actualización del Consejo Regional de Fomento Artesanal de la Región Puno – COREFARP, que contempla seis miembros.

Que, mediante los documentos vistos, se alcanza la propuesta de modificación y actualización de integrantes del Consejo Regional de Fomento Artesanal – COREFARP, incorporando a la Municipalidad Provincial de Puno, como miembro del Consejo Regional de Fomento Artesanal de la Región Puno – COREFARP.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL DE LA REGION PUNO – COREFARP, el cual quedará integrado a partir de la fecha, por los titulares y representantes debidamente acreditados, de las instituciones que a continuación se indican:

#### PRESIDENCIA

Titular de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

#### SECRETARIA TECNICA

Titular de la Dirección de Artesanía de la DIRCETUR.

#### MIEMBROS:

Dirección Regional de la Producción.  
Dirección Regional de Educación.  
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno.  
Municipalidad Provincial de Puno.  
Asociación de Artesanas Kcori Puska.  
Asociación de Artesanas Virgen de la Candelaria.  
Asociación Única de Artesanos San José Primero – Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 248-2017-GR-GR PUNO de 11 de agosto de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL (e)